	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 1 de 8

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE AUTOCONTROL/CICLO PHVA DERIVADO DE LA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE TURISMO (OFICINA ASESORA JURÍDICA)

Periodo:

Vigencia 2024 y primer trimestre de 2025

Presentado a:

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Presentado por:

TANIA ROSA DÍAZ SABBAGH
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure – P.E. Coordinador
Rafael Jiménez Bautista – P.U. Coordinador

Sandra Milena Pineda Reyes – Asesora externa, líder
José María Martínez Tous – Asesor externo
Yeimi Paola Castilla Mola – Asesora externo

Cartagena de Indias D.T. y C., 03 de Junio 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 2 de 8

Fecha de emisión del informe	Día:	03	Mes:	06	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Primer seguimiento a las acciones de autocontrol / ciclo PHVA derivado de la auditoría a la Secretaría de Turismo.
Informe Número:	INF-PHVA-AO-TURISMO-OAJ-082-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO Jefe Oficina Asesora Jurídica

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el procedimiento “Seguimiento a planes de mejoramiento” del proceso Evaluación Independiente, a través del oficio AMC-OFI-0041818-2026 se asignó el seguimiento a las acciones de autocontrol producto de la auditoría ordinaria referida, con número de informe INF-AO-ST-079-2025, cuya información general es la siguiente:


Tabla No. 01. Aspectos generales de la Auditoría

Criterios	Resultados
Total de observaciones formuladas.	1
Total de observaciones fijadas.	1
Total de observaciones levantadas.	0
Número de acciones de mejora propuestas por el líder.	4
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	2
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	50%
Número de actividades establecidas en el plan de mejoramiento	4

Fuente: Elaboración propia.

De las cuatro (4) acciones de mejora propuestas, únicamente dos (2) obtuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, equivalente al 50%, es decir, no alcanzó el mínimo requerido del 90%, establecido en el Procedimiento de Planes de Mejoramiento y sus Seguimientos ECGEI-P004, para su suscripción, por lo que se requirió implementar acciones de autocontrol para mitigar las causas que generaron las observaciones.

En este sentido, el número de las acciones de autocontrol y sus respectivas actividades se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 3 de 8

detallan cuantitativamente con su correspondiente fecha de cumplimiento, así:

Tabla 02. Fecha de cumplimiento de la acción de autocontrol

7. No. Observación	12. Acción de autocontrol	13. Número de actividades	Fecha de seguimiento
1	1	1	Abril 2026
	1	1	Abril 2026
	1	1	Abril 2026
	1	1	Abril 2026
Total	4	4	

Fuente: Elaboración propia.

1.2 ALCANCE:

El reporte comprendió el estado de avance de la acción de mejora y su actividad con corte marzo de 2026.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de autocontrol y las actividades que las despliegan, dentro de los plazos establecidos para los seguimientos.

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las evidencias suministradas por el responsable de la implementación de las acciones de autocontrol para determinar su cumplimiento y eficacia.
- Emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

2. Desarrollo del Seguimiento:

Se evaluaron las evidencias remitidas por la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio AMC-OFI-0044620-2026 del 06 de abril de 2026, que soportan el avance de la ejecución de las acciones diseñadas para intervenir las observaciones, descritas a continuación.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 4 de 8


Tabla 03. Consolidado de las acciones.

Observación	Acción de mejora	Actividades
<p><i>Los oficios suministrados como evidencia por la Oficina Asesora Jurídica, no son pertinentes para demostrar el cumplimiento de la responsabilidad como segunda línea de defensa, de asesorar legalmente en materia de gestión de riesgos a las áreas auditadas, ya que si bien, en ellos se recuerda la verificación y corrección de documentos para la suscripción de convenios, en sí mismos no corresponden al ejercicio de acompañar y asesorar en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos, inobservando el numeral 9° de la Política de Administración del Riesgo, versión 4, 2025, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como el lineamiento de la política Control Interno (7ª Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a “...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...”; posiblemente por desconocimiento de los roles definidos en el esquema de líneas de defensa, lo que impide asegurar, en mayor medida, la identificación y gestión adecuada de los riesgos, exponiendo eventualmente a la Entidad a una mayor probabilidad de incumplimientos normativos y sanciones.</i></p>	<p><i>Recibir capacitaciones en la Política de Administración de riesgos</i></p>	<p><i>Desarrollar espacios de capacitación para la oficina, en la gestión de riesgos como segunda línea de defensa</i></p>
	<p><i>Asesorar en la metodología de identificación, prevención y control de riesgos.</i></p>	<p><i>Desarrollar espacios de capacitación con la secretaria de Turismo, asesorando en la metodología de administración de riesgos.</i></p>
	<p><i>Monitorear los riesgos identificados como segunda línea de defensa</i></p>	<p><i>Solicitar a las dependencias la implantación de los controles asociados a los riesgos identificados</i></p>
	<p><i>Desarrollar mesa de trabajo en la cual se establezcan los documentos esperados del acompañamiento jurídico en gestión de riesgos en el marco de nuestro rol de asesor como segunda línea de defensa</i></p>	<p><i>Conformar una mesa de trabajo interdependencias para definir, estandarizar y formalizar los productos técnicos y documentales que debe generar la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de su rol como segunda línea de defensa, conforme a los lineamientos del Sistema de Control Interno y la Política de Administración del Riesgo.</i></p>

Fuente: Elaboración propia

La evaluación arrojó el siguiente resultado:

- El **cumplimiento** de las acciones de autocontrol números **1** y **4**, fue soportado a través del “Oficio AMC-OFI-0105737-2025 (solicitud de capacitación y mesa de trabajo para la revisión de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena), Acta de capacitación liderada por la Secretaría de Planeación y correo electrónico relacionado con la necesidad de ajustes a la política en mención específicamente en el numeral 9 Roles y responsabilidades: Segunda Línea de Defensa - Oficina Asesora Jurídica”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 5 de 8

- Para las acciones de autocontrol números **2** y **3** el líder no aportó evidencias de su implementación.

En consonancia con el análisis anterior, el consolidado del estado de las acciones de auto control y las actividades que las despliegan se describe en las siguientes tablas y gráfica:

Tabla No. 04. Estado de la acción de autocontrol y sus actividades evaluadas

No. Observación	Acción de autocontrol	Número de actividades	Estado de la actividad	Estado de la acción de auto control
1	1	1	Ejecutada	Cumplida
	1	1	Presenta avance	Dentro del término
	1	1	Presenta avance	Dentro del término
	1	1	Ejecutada	Cumplida
Total	4	4		


Fuente: Elaboración propia.

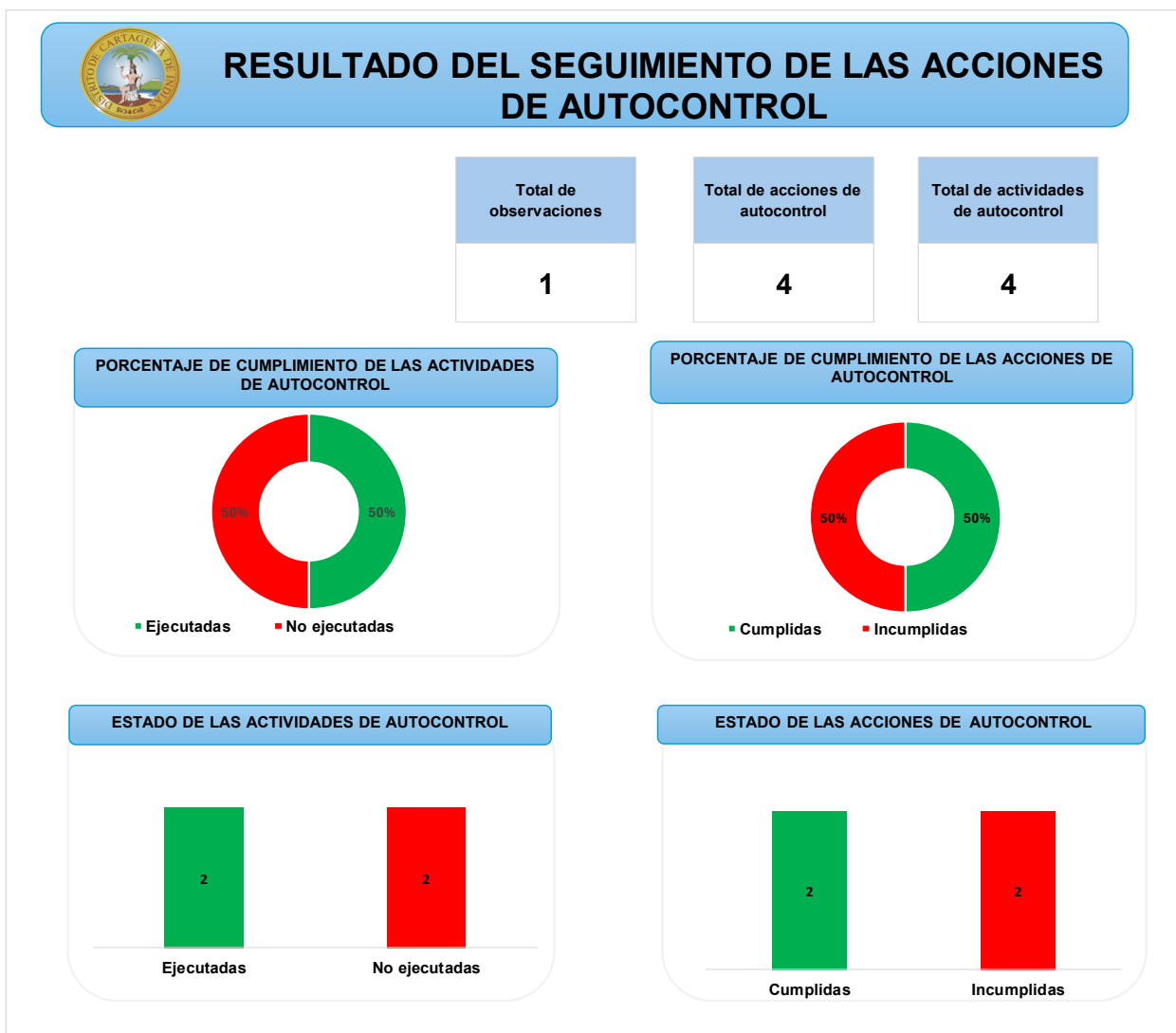
Tabla No. 05. Consolidado del estado de la acción de autocontrol.

Total de observaciones	Total de acciones de control	Total actividades	Estado de las actividades		Estado de las acciones de autocontrol	
1	4	4	2	Ejecutadas	2	Cumplida
			2	No presentaron avances	2	Incumplida

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 01. Resultado de la evaluación..

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 6 de 8




Fuente: Consolidado planes de mejoramiento.

El resultado del 50% del cumplimiento de las acciones de autocontrol, obedeció a la ejecución íntegra de dos (2) actividades.

3. CONCLUSIONES:

EL 50% de las acciones de auto control (2), conformadas por dos (2) actividades, no presentaron avances en su implementación; no obstante, de conformidad con el Procedimiento Acciones de Autocontrol bajo el Ciclo PHVA (ECGEI-P01), les resta un último seguimiento (septiembre 2026).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 7 de 8

4. RECOMENDACIONES:

- Sostener el dinamismo de trabajo actual sobre las acciones implementadas satisfactoriamente.
- Establecer controles para intervenir las acciones que no evidenciaron su implementación
- Tener en cuenta el plazo establecido para el segundo seguimiento, con el fin de optimizar el tiempo de respuesta.

5. REPORTE DE ACCIONES DE AUTOCONTROL:

El 50% de cumplimiento correspondió a los siguientes criterios:

Tabla 6. Reporte de mejora.

Criterios	No. de observación	Nos. de actividades de autocontrol cumplidas
Capacitación	1	1
Mesas de trabajo	4	1
Total	2	2

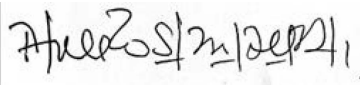


Fuente: Elaboración propia.


6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

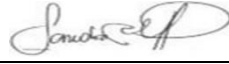


En el desarrollo del presente seguimiento no se presentaron limitaciones o dificultades.

7. ANEXOS:

Formato matriz de plan de mejoramiento en el cual se detalla el análisis de la evaluación de la evidencia, que suministró el líder del proceso para la actividad.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tania Rosa Díaz Sabaggh	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional Especializado	
Rafael Jiménez Bautista	Profesional Universitario	
EQUIPO EVALUADOR		

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 8 de 8

Nombre Completo	Cargo	Firma
Sandra Milena Pineda Reyes	Asesora Externa	
Jose María Martínez Tous	Asesor Externo	
Yeimy Castilla Mola	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0
10/10/2025	- Se ajustó el título de la tabla equipo de auditores, por equipo evaluador	5.0